



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

8445

Juicio de Faltas 684/2012

CECULA DE NOTIFICACION Y TRASLADO: ante este Juzgado de Instrucción número Ocho de los de Palma de Mallorca se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACION

SECRETARIO/A D./Dª MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Marzo de dos mil trece.

Habiéndose admitido a trámite el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de fecha 30/11/2012 dictada en las presentes actuaciones, dese traslado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790.5 por remisión del artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las demás partes personadas, no recurrentes, por plazo común de diez días.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación y traslado de RECURSO DE APELACIÓN interpuesto contra la sentencia dictada en autos a JOSEFA GIL PAGAN actualmente en ignorado paradero extiendo y libro el presente en Palma de Mallorca a 25 de abril de dos mil trece.

El Secretario Judicial

